CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLERO DE LA POLICÍA NACIONAL
ESTUDIO PREVIO – ARRENDAMIENTO DE ÁREAS

Bogotá D.C, 11 de agosto de 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 y subsiguientes de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de la Policía Nacional, se presenta el siguiente estudio, requerido para la siguiente contratación.

1. DATOS GENERALES

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 7,54 M², UBICADO FRENTE AL PARQUE INFANTIL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80131502	80 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	13 Empresas y servicios administrativos, servicios inmobiliarios	15 Alquiler y alquiler de propiedades o edificios	02 Alquiler de instalaciones comerciales o industriales

1.2 VALOR BASE CANON DE ARENDAMIENTO MENSUAL	EL VALOR DEL CANON MENSUAL CORRESPONDE A SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS ($729.000,00) M/CTE, incluido IVA.
1.3 CLASE DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA – Resolución 01966 de 10/08/2020, numeral 8° Literal b) Arrendamiento.

1.4 PERFIL DEL OFERENTE Y JUSTIFICACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de La Policía Nacional, brinda servicios de hospedaje, recreativos, deportivos, culturales y sociales a la comunidad policial afiliada y sus beneficiarios, con personal competente y comprometido, en instalaciones confortables generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional – CESAP dispone de diferentes espacios recreativos destinados al bienestar de los afiliados y sus familias, dentro de los cuales se encuentra el parque infantil, área que presenta una alta concurrencia de niños y acompañantes, especialmente durante fines de semana, temporadas recreativas y eventos institucionales.

En el desarrollo de estas actividades se ha evidenciado la necesidad de contar con servicios complementarios de alimentación ligera, acordes con el entorno recreativo y las características del público usuario. En particular, los productos de helado constituyen una opción de consumo frecuente en este tipo de espacios, siendo altamente demandados por el público infantil y sus acompañantes.

Actualmente, el CESAP no dispone de un punto específico ubicado en las inmediaciones del parque infantil para la comercialización de este tipo de productos, lo que genera desplazamientos innecesarios de los usuarios hacia otros sectores del Centro Social, afectando la oportunidad y comodidad en la atención de dicha necesidad. En razón a lo anterior, se considera conveniente dar en alquiler un espacio ubicado frente al parque infantil, destinado exclusivamente a la venta de productos de helado, permitiendo atender de manera directa la demanda de los afiliados y complementar la oferta de servicios institucionales.

Desde el punto de vista administrativo y financiero, la celebración de un contrato de arrendamiento para este fin resulta conveniente para el CESAP, en tanto:

- Permite el aprovechamiento eficiente de un espacio disponible, sin afectar la funcionalidad ni la seguridad del área recreativa.
- Genera ingresos adicionales que contribuyen a la sostenibilidad financiera del Centro Social.
- Evita la asignación de recursos propios para la operación del servicio, al ser desarrollado por un tercero bajo condiciones previamente establecidas por la entidad.

Así mismo, la actividad será regulada mediante las obligaciones contractuales correspondientes, garantizando el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, el manejo adecuado de residuos, la preservación del orden y la seguridad de los usuarios del parque infantil.

En consecuencia, se evidencia la necesidad y conveniencia de adelantar el proceso contractual para el alquiler de un espacio destinado a la venta de productos de helado frente al parque infantil, como una medida que mejora la atención al usuario, fortalece la oferta de servicios de bienestar y optimiza el uso de la infraestructura del CESAP.

El oferente podrá ser persona natural o jurídica, legalmente constituida en Colombia, con actividad económica relacionada con la producción, comercialización, distribución y expendio de helados, paletas, postres congelados, productos derivados lácteos congelados y demás alimentos afines, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente aplicable al sector de alimentos.

Deberá acreditar experiencia en la comercialización y venta de helados, paletas, postres congelados, productos lácteos congelados y demás productos afines para consumo humano, preferiblemente en centros recreativos, establecimientos comerciales, espacios institucionales, escenarios deportivos o lugares de alta afluencia de público, garantizando el cumplimiento de las condiciones sanitarias, de calidad e inocuidad exigidas por la normatividad vigente y las disposiciones emitidas por el INVIMA y demás autoridades competentes.

Así mismo, deberá ajustar su operación a los lineamientos, reglamentos internos y valores institucionales del CESAP y de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ÍTEM	OBJETO	CONTRATO	VALOR MENSUAL
1	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 7,54 M2 UBICADO FRENTE AL PARQUE INFANTIL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.	08-01-042-2025	$ 693.164
2	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 7,54 M2, UBICADO FRENTE AL PARQUE INFANTIL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.	08-01-063-2024	$ 658.901
3	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA LA VENTA DE HELADOS.	08-01-107-2022	$ 500.000

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta las modalidades de selección, establecidas en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, "*Por la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional*", numeral 8, literal b y el instructivo Nro. 024/DIPON-DIRAF-70 del 2020 "*Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional*".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el ANEXO No. 2 "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.2 CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Para el presente proceso de contratación se tendrá en cuenta el cumplimiento de las condiciones mínimas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo contenidas en el Formulario Nro. 6 del presente estudio previo, conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y demás normatividad vigente relacionada con el sector trabajo. Adicionalmente el acatamiento a la Resolución Nro. 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*".

4.3 CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD AMBIENTAL

Para el presente proceso de contratación se tendrá en cuenta el cumplimiento de las condiciones mínimas del sistema de Sistema de Gestión Ambiental contenidas en el Formulario Nro. 7 del presente estudio previo, deberá velar por la protección del medio ambiente en cuanto al manejo de los residuos sólidos que se generen por el consumo de los alimentos y bebidas, de acuerdo a la resolución 1407 de 2018 del Ministerio de Ambiente, al uso racional de bolsas plásticas de acuerdo a la Resolución Nro. 668 de 2016, adicionada también mediante Resolución Nro. 1397 de julio de 2018 y al Instructivo Nro. 024 DIRAF-DIPON -70 del 14 de septiembre del 2020, a cada uno de los numerales del Acápite II – lineamientos ambientales para el arrendamiento de bienes inmuebles.

4.4 ESTUDIO DE MERCADO

El centro social de Agentes y Patrulleros, para tasar el valor del canon de arrendamiento para cada espacio, solicitó a la Dirección de infraestructura de Bienestar Social y Familia, mediante comunicación oficial GS-2025-043580-DIBIE de fecha 30 de diciembre de 2025, lo siguiente: "(...) *Respetuosamente me permite solicitar a mi General tenga bien autorizar y ordenar a quien corresponda, se asigne un uniformado idóneo para que realice el respectivo avaluó comercial para el arrendamiento de las siguientes zonas del Centro Social de Agentes y Patrulleros (...)*", con el fin de determinar la proyección del valor del canon mensual. De tal forma que el avalúo fue remitido mediante correo electrónico No.016/ARLOF-GUINF el día 29 de enero de 2026, en la cual se indica que: "(...) *En atención a la comunicación oficial GS-2026-001716-DIBIE, respetuosamente me permito remitir, informes valuatorios en formato PDF, correspondientes a espacios que se pretenden dar en arrendamiento al interior del Centro Social de Agentes y Patrulleros -CESAP, teniendo en cuenta la solicitud GS-2025-043580-DIBIE signada por el señor administrador de dicho Centro Social, así: 01 informe valuatorio que contiene el cálculo de canon de arrendamiento de (17) espacios ubicados al interior del CESAP. 01 informe valuatorio que contiene el cálculo de canon de arrendamiento de (01) espacio denominado "cancha de futbol 11" Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes (...)"* En dicho informe, el perito evaluador determinó el valor comercial del canon de arrendamiento mensual para el espacio objeto de análisis, tal como se evidencia en la siguiente imagen:

Pagina: 3 de 8	PROCEDIMIENTO: REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A LOS BIENES INMUEBLES	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0033		
Fecha: 6/12/2021	FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES	
Versión: 2		

7. VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES Y/O EDIFICACIONES Y/O ZONAS DURAS

Nota 2: En este capítulo debe escoger un método de avalúo que más se ajuste al tipo de inmueble y hacer el cálculo por cada construcción y zona dura del Cap.6

Método Valuatorio:	Indexación por IPC	Soporte Cálculos:	(VER ANEXO2)

8. RESULTADOS AVALUO CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 3: En este capítulo relacione los precios de las construcciones y zonas duras, que fueron objeto de estudio en el presente avalúo.

8.1 RELACION PRECIOS CONSTRUCCIONES:

No.	NOMBRE CONSTRUCCION O EDIFICACION	AREA CONST.	UNIDAD	# DE CONST.	VALOR FINAL	UNID CONTAB.
1	(CASETA) ubicada frente a las canchas del CESAP	7,71	M2	NO APLICA	745.000,00	DIBIE
2	(CAJERO BBVA)	2,25	M2	NO APLICA	1.274.000,00	DIBIE
3	(MINIMARKET - DENDAN)	52,18	M2	NO APLICA	3.141.000,00	DIBIE
4	(ZONAS AZULES - SPA)	16,38	M2	NO APLICA	942.000,00	DIBIE
5	(BISUTERIA)	3,48	M2	NO APLICA	334.000,00	DIBIE
6	(HELADERIA)	7,54	M2	NO APLICA	729.000,00	DIBIE

Teniendo en cuenta el procedimiento enmarcado en la Resolución Nro. 01966 del 10 de agosto de 2020, "*Por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional*", en su numeral 8.1.2, se procederá a cursar invitación a las personas naturales o jurídicas que estén en condiciones de formular oferta para el presente proceso de arrendamiento, de acuerdo con los requisitos previstos en el documento guía al que se refiere el numeral.

Adicionalmente, conforme al numeral 8.1.5 de la citada resolución, el interesado en participar presentará su oferta en los términos y condiciones que le hayan sido indicados en la invitación formulada por el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro del plazo previsto para el efecto.

Con respecto a lo anterior, la evaluación económica se surtirá con la presentación del Anexo Nro. 1, para lo cual se prevé que el precio base del canon de arrendamiento corresponda al resultado del informe de avalúo emitido por la Dirección de Infraestructura de Bienestar Social y Familia, en consecuencia, la evaluación se realizará a partir del mayor valor frente al valor base del canon establecido, conforme se sustenta en la página 8 del informe de avalúo así:

"(...) *NOTAS ACLARATORIAS Y CONSIDERACIONES:*

- *A diferencia del arrendamiento de vivienda urbana, el incremento del canon de arrendamiento para inmuebles de uso comercial no está regulado por la ley, mientras que los contratos de arrendamiento de vivienda están regulados por la Ley 820 de 2003, los contratos de arriendo comercial se fijan teniendo en cuenta el Código de Comercio y el Civil, normas que establecen, respecto al aumento del canon, una libertad contractual, esto quiere decir que las partes (arrendador y arrendatario) pueden fijar el aumento que quieran en el contrato.*

- *Bajo las premisas anteriores, el valor adoptado como canon de arrendamiento en el presente avaluó, se asume como valor base de negociación que puede o no aproximarse de acuerdo con el criterio y los términos de negociación entre las dos partes. (La unidad de medida del avalúo comercial es metro cuadrado (M2) para el cálculo de las medidas tomadas en terreno, sin embargo, el valor comercial estimado para el canon de arrendamiento podrá variar según el área final que se establezca en el negocio jurídico).* (...)" (Subrayado fuera de texto).

La evaluación económica se efectuará mediante la comparación de las ofertas económicas presentadas oportunamente por los interesados. El valor mensual ofertado no podrá ser inferior al canon base establecido en el informe de avalúo, correspondiente a SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS ($729.000), incluido IVA.

4.5 EVALUACIÓN ECONOMICA

a. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO, OBJETO DE EVALUACIÓN.

- El mayor valor de la oferta es el factor de selección del ARRENDATARIO; es decir, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional adjudicará el proceso a la oferta económica que presente mayor valor, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación.
- El valor ofertado deberá incluir todos los impuestos a que haya lugar. Cualquier error u omisión en la oferta del canon de arrendamiento, por parte del ARRENDATARIO seleccionado, no dará lugar a modificar el valor, el ARRENDATARIO deberá asumir el sobre costo que esto le ocasione.
- La no presentación del ANEXO No. 1 - OFERTA ECONÓMICA, la presentación incompleta o la presentación de una oferta económica parcial al momento del cierre, dará lugar a que la oferta se declare RECHAZADA.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN			
ÍTEM	ASPECTO	INDICADOR	CALIFICACIÓN
1	EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO	MAYOR VALOR	SELECCIÓN PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
2	VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	HABILITADO
3	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE	HABILITADO

b. OFERTA ECONÓMICA (ANEXO N°1)
El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional revisará las ofertas económicas, verificando que se encuentren por un valor superior al valor base del canon de arrendamiento mensual, de acuerdo con lo establecido en el presente documento previo.

5. PROCEDIMIENTO:

Previa verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y económicos, se seleccionará al oferente habilitado que presente el mayor valor mensual de canon de arrendamiento. Para estos efectos, las ofertas económicas serán recibidas dentro del término y por el medio señalado en las condiciones de participación. No serán objeto de evaluación las ofertas presentadas después de la fecha y hora de cierre, ni aquellas cuyo valor sea inferior al canon base establecido.

La evaluación económica se surtirá bajo el método del mayor valor, teniendo en cuenta que el informe de avalúo señala expresamente que el valor allí calculado constituye una base de negociación y no un monto fijo, dado que el arrendamiento es de uso comercial y, por tanto, no está sometido a ningún régimen de regulación de precios, sino que se rige por la libertad contractual reconocida en el Código de Comercio y el Código Civil. En consecuencia, dentro de un proceso con varios arrendatarios interesados, dicho valor puede incrementarse de acuerdo con lo que cada uno esté dispuesto a ofertar.

Este criterio se justifica, además, en que los recursos generados por el arrendamiento se reinvierten directamente en la sostenibilidad financiera del Centro Social de Agentes y Patrulleros y en el fortalecimiento de los servicios y beneficios prestados a sus afiliados. Dicha naturaleza institucional hace razonable privilegiar, entre los distintos mecanismos de evaluación posibles, aquel que garantice el mayor beneficio económico para el Centro Social, sin que ello implique desconocer los requisitos jurídicos, técnicos y económicos mínimos exigidos a los interesados.

Finalmente, este criterio se ajusta a lo previsto en los numerales 8.1.2 y 8.1.5 de la Resolución 01966 de 2020, que contemplan la invitación a personas naturales o jurídicas interesadas y la selección de la oferta que represente el mayor beneficio económico para el Centro Social cuando concurran varios oferentes.

6. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

De acuerdo con lo señalado en la Resolución Nro. 01966 del 10 de agosto de 2020, "*Por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional*", numeral 8.1.2. "*Análisis de la contratación*", se adelantará un documento denominado invitación, el cual contendrá los datos generales del contrato, los documentos exigibles para surtir

dicho proceso y las condiciones técnicas requeridas por el centro social, dicha invitación se publicará en la página web del Centro Social de Agentes y Patrulleros, https://contratacion.cesap.gov.co/.

De acuerdo con lo anterior, se relacionan los documentos jurídicos solicitados por el centro social, los cuales serán objeto de verificación:

A. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (Persona Jurídica) o Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio (Persona Natural), no mayor a treinta (30) días calendario.
B. Certificación de Aportes a la Seguridad Social Integral suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el Revisor Fiscal se deberá anexar fotocopia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente.
C. Registro único tributario (RUT) – Generación no mayor a treinta (30) días calendario.
D. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal por ambas caras.
E. Antecedentes Procuraduría General de la Nación. - Expedición no mayor a treinta (30) días calendario.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación deberá presentarse tanto a nombre de la persona jurídica (empresa) como de su representante legal, encontrándose ambos vigentes y sin sanciones que inhabiliten para contratar.

F. Antecedentes Contraloría General de la República. - Expedición no mayor a treinta (30) días calendario.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Contraloría General de la República, deberá presentarse tanto a nombre de la persona jurídica (empresa) como de su representante legal, encontrándose ambos vigentes y sin sanciones que inhabiliten para contratar.

G. Antecedentes Judiciales expedido por Policía Nacional. - Expedición no mayor treinta (30) días calendario.
H. Antecedentes de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. – Expedición no mayor treinta (30) días calendario.
I. Certificación REDAM, – El Registro de Deudores Alimentarios Morosos. – Expedición no mayor treinta (30) días calendario.
J. Certificación o paz y salvo del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) - Expedición no mayor treinta (30) días.

NOTA: El certificado deberá presentarse tanto a nombre de la persona jurídica (empresa) como de su representante legal, encontrándose ambos vigentes y sin sanciones que inhabiliten para contratar.

K. Carta de presentación de la oferta.
L. Certificación autorización para notificación electrónica.
M. Certificación de autorización para el tratamiento de datos.
N. Certificación Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades.
O. Certificación Compromiso Anticorrupción.

7. UBICACIÓN DEL ESPACIO OFRECIDO EN ARRENDAMIENTO

El espacio ofrecido en arrendamiento corresponde a una caseta de helados con un área aproximada de 7.54 m², ubicada frente al parque infantil dentro de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional en la diagonal 44 No. 68b 30 en la ciudad de Bogotá D.C.

8. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Surtido el trámite de firma del respectivo contrato, se solicitará al arrendatario la constitución de la garantía única, la cual deberá presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Presentada la garantía por parte del arrendatario, el Grupo de Contratos verificará que esta se encuentre ajustada a los

requisitos exigidos y procederá con su aprobación. A partir de dicho trámite, se iniciará la ejecución del contrato de arrendamiento.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo establecido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir de la aprobación de las garantías.

10. FORMA DE PAGO

El ARRENDATARIO se obligará a pagar a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros, el canon de arrendamiento así:

Pago del canon mensual ofertado, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes después de expedida la factura electrónica, en la cuenta corriente No. 059-04567-4 de AV Villas, a nombre de Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, NIT. 830.028714-3, el pago se deberá realizar de forma total y no fraccionada, el arrendatario realizará la entrega de los soportes al supervisor del contrato.

En caso de no pago del arriendo entre los cinco (05) primeros días de cada mes después de radicada la factura, el ARRENDATARIO se obligará a pagar a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional el porcentaje por atraso en el pago establecido así:

- Del día 06 al 10, un valor adicional de tres por ciento (3%) de canon de arrendamiento
- Del día 11 al 25, un valor adicional del cinco por ciento (5%) del canon de arrendamiento.
- Del día 26 al 30, un valor adicional del siete por ciento (7%) del canon de arrendamiento.

NOTA 1: El valor del consumo de los servicios públicos se facturará con base en las lecturas de consumo de agua (m^3) y energía (kW) registradas durante el mes, de acuerdo con la medición del contador suministrado por el ARRENDATARIO, el cual será instalado por el personal de mantenimiento del centro social. El valor deberá ser pagado dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes. La lectura del medidor se realizará en el sitio, con la presencia del supervisor del contrato y del arrendatario.

NOTA 2: En caso de que el espacio ya cuente con un contador instalado, se efectuará únicamente la medición correspondiente dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, con la presencia del supervisor del contrato y del arrendatario. Se aclara que el arrendatario no está autorizado para realizar mediciones ni efectuar ningún tipo de manipulación sobre el contador. Únicamente el supervisor del contrato podrá llevar a cabo la lectura o cualquier intervención necesaria.

11. SUPERVISOR DEL CONTRATO

Para el adecuado control y vigilancia con respecto a la ejecución del contrato de arrendamiento, el centro social designara como supervisor del contrato, el jefe del Grupo Logístico del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Administración del centro social para ello, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020.

12. APOYO A LA SUPERVISIÓN

Para el presente contrato, el supervisor deberá adelantar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual. Para el desarrollo de dichas funciones, el supervisor designado podrá apoyarse en personal interno o externo, incluyendo servidores, contratistas, profesionales, personal administrativo, de apoyo o cualquier otro recurso humano que resulte necesario, previa designación o autorización, según la estructura y necesidades del centro social.

13. DECLARATORIA DE DESIERTA

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida el principio de selección objetiva.

14. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

Establece los deberes, responsabilidades y compromisos que debe cumplir el contratista para la correcta ejecución del contrato y el adecuado uso del bien Alquilado; por consiguiente, las obligaciones serán las siguientes:

14.1. GENERALES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir el objeto del contrato y las condiciones pactadas, actuando con buena fe, lealtad y diligencia durante toda la ejecución contractual.
2. Ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del contrato, aun cuando no estén expresamente previstas, siempre que correspondan a su naturaleza y alcance, y colaborar con el Centro Social de Agentes y Patrulleros para su correcta ejecución.
3. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y solicitudes de información formuladas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros, a través del supervisor, y reportar de inmediato cualquier novedad que afecte la ejecución del contrato.
4. Permitir y facilitar la supervisión y control del contrato, autorizando la revisión de documentos y la verificación directa o a través de terceros del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. Cumplir con las obligaciones laborales, fiscales, parafiscales y de seguridad social, conforme a la ley, y acreditar dicho cumplimiento con los soportes correspondientes.
6. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, el CONTRATISTA mantendrá indemne al Centro Social de Agentes y Patrulleros contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del Centro Social de Agentes y Patrulleros, ocasionados por el CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
7. Asumir la responsabilidad civil, penal, administrativa y disciplinaria por sus acciones u omisiones durante la ejecución del contrato.
8. Guardar confidencialidad sobre la información conocida con ocasión del contrato y responder por su uso o divulgación indebida.
9. Abstenerse de acceder a presiones o solicitudes ilegales, informando de inmediato al Centro Social de Agentes y Patrulleros y a las autoridades competentes.
10. Cumplir la normatividad vigente, incluyendo disposiciones ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y bioseguridad.
11. Constituir y mantener vigente la garantía única, en los términos y plazos establecidos en el contrato.
12. Entregar y restituir el área arrendada y los bienes recibidos en adecuadas condiciones, cuando sea requerido o al finalizar el contrato, respondiendo por los daños imputables.
13. Comercializar productos acordes con su objeto social, conforme al registro en Cámara de Comercio, aceptando las estrategias comerciales del Centro Social dentro de sus instalaciones.
14. Abstenerse de comercializar bebidas alcohólicas y productos de tabaco dentro de las instalaciones.
15. Dar cumplimiento a la política de buen trato frente a los colaboradores internos y externos del Centro Social de Agentes y Patrulleros.

14.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Establecen los deberes particulares que debe cumplir el CONTRATISTA para el adecuado uso, cuidado y conservación del espacio Alquilado; en consecuencia, se compromete a:

1. Destinar el espacio arrendado exclusivamente a la comercialización y venta de helados, paletas, postres congelados, productos lácteos congelados y demás productos afines para consumo humano, conforme al objeto del presente contrato.
2. Contar y mantener vigentes los registros sanitarios, permisos, autorizaciones y demás requisitos exigidos por la normatividad aplicable para la comercialización de los productos ofrecidos, incluyendo aquellos expedidos por el INVIMA y las autoridades sanitarias competentes.
3. Mantener el espacio arrendado en óptimas condiciones de orden, aseo, limpieza, presentación e higiene durante toda la vigencia del contrato, garantizando condiciones adecuadas para la atención al público y la conservación de los productos comercializados.
4. El Arrendatario deberá asumir los costos de la adecuación del área arrendada, además de los costos generados por la reparación o adecuación del área cuando se determine su deterioro por uso indebido, negligencia o daño intencional atribuible al arrendatario o a terceros bajo su responsabilidad.
5. Asumir los costos de los servicios públicos, insumos y demás gastos asociados directamente con el desarrollo de su actividad comercial dentro del espacio arrendado.
6. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y uso responsable del espacio arrendado, evitando acciones que deterioren la infraestructura, los acabados, instalaciones o bienes del Centro Social de Agentes y Patrulleros.
7. Cumplir con las normas sanitarias, de calidad, inocuidad alimentaria, almacenamiento, conservación y cadena de frío aplicables a los productos comercializados durante toda la ejecución contractual.
8. Garantizar que el personal vinculado a la operación cuente con la capacitación, idoneidad, presentación personal y elementos de protección requeridos para la manipulación y comercialización de alimentos, conforme a la normatividad vigente.
9. Cumplir estrictamente los horarios de funcionamiento, acceso y atención al público establecidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, así como los protocolos internos de seguridad y convivencia.
10. Permitir y facilitar las labores de supervisión, inspección, control y verificación que adelante el supervisor designado por el Centro Social, suministrando la información y documentación que sea requerida.
11. Abstenerse de realizar mejoras, adecuaciones, modificaciones, instalaciones, perforaciones o intervenciones sobre el espacio arrendado sin autorización previa, expresa y escrita del supervisor del contrato y/o de la administración del Centro Social.
12. Abstenerse de subarrendar, ceder, transferir o entregar a cualquier título el uso del espacio o los derechos derivados del contrato sin autorización previa y escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros.
13. Garantizar el uso, goce y disfrute pacífico del espacio arrendado, desarrollando su actividad comercial de manera que no interfiera con el normal funcionamiento de las instalaciones ni con las actividades institucionales programadas por el Centro Social.
14. Abstenerse de instalar avisos, publicidad, pendones, pancartas, material promocional o cualquier otro elemento publicitario dentro o fuera del espacio arrendado sin autorización previa y expresa de la administración del Centro Social.
15. Abstenerse de realizar actividades de proselitismo político, campañas publicitarias o cualquier actuación contraria a la imagen institucional, principios y valores de la Policía Nacional de Colombia.
16. Pagar oportunamente el canon de arrendamiento y las demás obligaciones económicas derivadas del contrato dentro de los plazos establecidos.
17. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas por el Centro Social durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, cuando haya lugar a ello.
18. Cumplir con los reglamentos internos, políticas institucionales, normas de seguridad y lineamientos impartidos por la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional y por el Centro Social de Agentes y Patrulleros.
19. Entregar el espacio arrendado al finalizar el contrato en las mismas condiciones de funcionamiento, conservación, limpieza y uso en que fue recibido, salvo el deterioro normal generado por el uso adecuado del bien.

20. Gestionar de manera adecuada los residuos ordinarios y especiales que se generen por la actividad comercial, observando las disposiciones ambientales, sanitarias y de manejo de residuos vigentes.

15. OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Definen las responsabilidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros en relación con la entrega, supervisión y control del bien Alquilado; en tal sentido, se compromete a:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el área de 7.54 m², correspondiente a la Caseta de helados, ubicada en frente del parque infantil en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en las condiciones pactadas contractualmente.
2. Designar un supervisor del contrato, a través de quien el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional mantendrá la interlocución permanente, directa y formal con el CONTRATISTA para efectos de seguimiento y control contractual.
3. Facilitar al CONTRATISTA el acceso a las instalaciones del personal que este utilice para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con las normas internas, de seguridad y control de ingreso establecidas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
4. Entregar al CONTRATISTA, al inicio de la ejecución del contrato, mediante acta suscrita por las partes, el inventario del área y de los elementos que la conforman, indicando su estado físico y de conservación.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de sanciones pecuniarias y la efectividad de las garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar oportunamente al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Ejercer la supervisión y seguimiento del contrato a través del supervisor designado, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales del CONTRATISTA, sin que ello implique la asunción de responsabilidades propias de este.
7. Autorizar de manera previa y expresa cualquier solicitud relacionada con adecuaciones, modificaciones o usos distintos del espacio Alquilado, dejando constancia escrita de la decisión adoptada.
8. Suspender temporalmente el uso del área arrendada, total o parcialmente, cuando existan razones de seguridad, orden institucional, fuerza mayor, caso fortuito o disposiciones de autoridad competente, previa comunicación al CONTRATISTA, sin que ello genere derecho a indemnización.
9. Conservar la titularidad, administración y control del bien inmueble, dejando expresa constancia de que el presente contrato no genera derechos reales, posesión distinta al uso autorizado ni expectativa de renovación automática a favor del CONTRATISTA

16. RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE ALQUILADO

El ARRENDATARIO deberá hacer entrega del espacio objeto de arrendamiento, ya sea por la terminación del plazo de ejecución contractual o por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generales o específicas, previa solicitud del supervisor del contrato. En tal caso, estará obligado a restituir el espacio en óptimas condiciones (integridad interior del inmueble, paredes, techo, tejas, canales, etc.), mediante acta de entrega suscrita por el supervisor del contrato y el ARRENDATARIO.

NOTA 1: El contrato podrá terminarse anticipadamente por:

a) Por vencimiento del plazo establecido en el contrato.
b) Por mutuo acuerdo entre las partes.
c) Por decisión unilateral de cualquiera de las partes, previo aviso escrito con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha prevista de terminación.
d) Por incumplimiento del ARRENDATARIO de cualquiera de las obligaciones o estipulaciones establecidas en el contrato.
e) Por faltas reiteradas del ARRENDATARIO en el cumplimiento de las normas de calidad en la prestación del servicio, u otros factores establecidos en el acuerdo de voluntades, previo concepto emitido por el supervisor del contrato.

En los casos señalados en los literales d) y e), el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional podrá dar por terminado el contrato e imponer las sanciones legales correspondientes.

17. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Una vez agotada la etapa de evaluación o verificación de las condiciones mínimas solicitadas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros, este procederá a notificar al CONTRATISTA seleccionado con el fin de adelantar la suscripción del respectivo contrato de alquiler, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente proceso.

18. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación se establecen de conformidad a la Resolución 01966 del 10 de agosto del 2020

18.1. GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 01082 DE 2015.

NOTA 1: la garantía deberá de radicarse en el Centro Social de Agentes y Patrulleros, debidamente suscrita por el Representante legal en el Edificio Administrativo, piso dos (2), ubicado en la Diagonal 44 No. 68 B 30 en la ciudad de Bogotá D.C. Asimismo debe de venir acompañada por el soporte de pago de esta.
NOTA 2: en la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato y el pago de la cláusula penal pecuniaria convenida, conforme lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso el CONTRATISTA deberá reponer la garantía cuando el valor de esta se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

18.2. CLAUSULAS SANCIONATORIAS – MULTAS

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 al 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, el CONTRATISTA pagará el valor al Centro Social de Agentes y Patrulleros a título de pena pecuniaria la suma equivalente al porcentaje (%) establecido en el cuadro anterior sobre el valor total del contrato; salvo las circunstancias establecidas en las disposiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890.

ANEXO No. 1
EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANON BASE MENSUAL DE ALQUILER IVA INCLUIDO	VALOR MENSUAL OFERTADO IVA INCLUIDO
1	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 7,54 M², UBICADO FRENTE AL PARQUE INFANTIL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.	$ 729.000	$ _____

NOTA 1: El proponente deberá diligenciar la casilla del valor ofertado, teniendo en cuenta el canon mensual de arrendamiento estimado.

NOTA 2: El valor mensual ofertado no podrá ser inferior al canon base de arrendamiento, el cual asciende a un valor de SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE ($729.000) IVA incluido, entre las propuestas habilitadas, se seleccionará aquella que presente el mayor valor mensual de canon de arrendamiento.

_____
(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO:
CELULAR:

ANEXO No. 2
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El arrendatario se compromete a ser responsable por los gastos que demande la adecuación, el mantenimiento, la conservación y/o reparación que fueren necesarios realizar para conservar el espacio entregado en arriendo.		
2.	El arrendatario se compromete a ser responsable de la limpieza del espacio dado en ARRENDAMIENTO y de la entrada al mismo. Adicionalmente, el arrendatario deberá disponer los desechos generados por él y su actividad comercial, en el sitio establecido para tal efecto.		
3.	El arrendatario se compromete a realizar todas las **reparaciones locativas** que se deban realizar sobre el inmueble objeto del presente contrato y el Centro social se obliga a realizar todas las **reparaciones necesarias** que deben realizar sobre el inmueble, así: ***Reparaciones locativas:*** *obedecen a todo tipo de procedimientos y acciones encaminadas a reparar las deficiencias que presenten el inmueble sobre estructuras o cuerpos sobre los cuales el arrendatario tiene contacto físico directo (llaves de agua, puertas, vidrios, pintura en las paredes, bombillas, etc.)* ***Reparaciones necesarias****: obedecen a todo tipo de procedimientos y acciones encaminadas a reparar las deficiencias que presenten los inmuebles sobre estructuras o cuerpos sobre los cuales el arrendatario no tiene acceso físico de forma directa (tubos, techos, estructuras internas, columnas internas, ductos, etc.)* El arrendatario solo podrá realizar modificaciones que afecten la infraestructura previa **autorización** por parte del Administrador del centro social lo cual quedará consignado en Acta firmada en reunión (Administración del Centro social, Líder de infraestructura, Supervisor del contrato y Arrendatario).		
4.	El arrendatario permitirá al supervisor realizar la lectura del consumo de energía eléctrica mensual o cuando se requiera, para efectos del cobro correspondiente.		
5.	El arrendatario se compromete a cancelar de manera mensual el valor generado por el consumo del servicio público de energía eléctrica (según lo registrado en el medidor), teniendo en cuenta la tarifa de KW vigente, por la empresa prestadora de este servicio.		
6.	El arrendatario se compromete a NO vender bebidas alcohólicas, ni derivados del tabaco o cualquier producto que no esté en el listado de productos u oferta económica durante la vigencia del contrato.		
7.	El arrendatario se compromete a NO colocar en funcionamiento máquinas de juegos de azar, suerte o aleatorias.		
8.	El arrendatario se compromete al buen manejo y conservación de los elementos, instalaciones y materiales entregados para la ejecución del contrato (infraestructura).		
9.	El Arrendatario se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento en la prestación del servicio que le realice el CESAP, por diferentes razones de acuerdo con su servicio y a solucionarlas en los términos qué para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, auditorias, etc.), sin que representen costos adicionales o sobrecostos al contrato.		
10.	El arrendatario se compromete a realizar seguimiento a sus proveedores y materias primas, por lo que los productos suministrados darán cumplimiento a la normatividad vigente en la resolución 5109 de 2005, resolución 810 de 2021 y las normas que la sustituyan o modifiquen.		

11.	El arrendatario enviará al Centro social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional la oferta económica con la presentación del objeto empresarial, misión y visión con sus respectivos logos, además del listado de productos en físico y digital, a ofrecer en el espacio arrendado, el cual será valorado y posteriormente autorizado por la administración del Centro social o quien a este designe. De acuerdo LEY 1340 DE 2009 "Por medio de la cual se dictan normas en materia de protección de la competencia."		
12.	El arrendatario se compromete a mantener buen trato con los colaboradores del CESAP, así como con los usuarios y demás personas que visiten el Centro social.		
13.	El arrendatario deberá presentar una lista de precios al inicio de la ejecución del contrato, en la cual se especifique una tarifa para los afiliados al centro social y otra para los invitados. La calidad de afiliado se verificará mediante el comprobante de compra de cualquier producto adquirido en algún punto de servicio del CESAP.		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS ALIMENTOS Y BEBIDAS. CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Fichas técnicas y registro sanitario:** El proveedor deberá presentar, cuando sea requerido, la ficha técnica de los productos objeto del presente contrato, la cual deberá incluir como mínimo la información relacionada con la vida útil, las condiciones de almacenamiento y conservación. Adicionalmente, cada producto deberá contar con el respectivo registro sanitario vigente expedido por la autoridad competente. (INVIMA).	Fichas técnicas	Durante la ejecución o cuando la empresa contratante lo requiera		
2	**Personal:** El oferente deberá certificar que todas las personas que entren en contacto directo o indirecto con los productos cuenten con certificación vigente en manipulación de alimentos y con los exámenes médicos vigentes que los declaren aptos para la manipulación de alimentos. Asimismo, el oferente se compromete a suministrar los elementos de protección personal (EPP) requeridos para el desarrollo de las actividades, tales como tapabocas, cofias y demás implementos aplicables, a cada uno de sus empleados, y será responsable de garantizar su uso adecuado, permanente y conforme a la normatividad sanitaria vigente. El personal encargado de la manipulación de los productos deberá portar una dotación completa, limpia y en condiciones higiénicas adecuadas, acorde con las actividades desarrolladas y con los requisitos establecidos para la manipulación segura de alimentos.	Certificación escrita	Con la Propuesta		
3	**Empaque:** Los productos suministrados deberán encontrarse en óptimas condiciones de higiene e integridad, presentando envases limpios, sin roturas, fisuras o deterioro que comprometa la inocuidad del producto. La rotulación deberá permanecer intacta, legible y adecuada para el tipo de	Certificación escrita	Con la propuesta cumplimiento o de la ejecución del contrato		

	producto contenido, de conformidad con la normatividad vigente. Los envases no deberán presentar abombamientos, deformaciones o cualquier otra alteración que pueda indicar deterioro o pérdida de las condiciones de inocuidad del producto. La fecha de vencimiento deberá ser clara, legible y corresponder a la vida útil establecida para el producto adquirido, garantizando su aptitud para el consumo durante el periodo de utilización previsto. En el caso de productos importados, estos deberán contar con la información obligatoria traducida al idioma castellano, incluyendo como mínimo el modo de empleo, instrucciones de conservación y demás requisitos de etiquetado aplicables.				
4	**Almacenamiento:** Se deberán respetar y garantizar las condiciones de almacenamiento establecidas por el fabricante para cada producto, incluyendo, entre otras, la temperatura, la humedad y la exposición a la luz, con el fin de preservar la calidad, inocuidad e integridad del producto durante su almacenamiento, transporte y distribución.	Certificación escrita	Con la Propuesta		
5	**Instalaciones Sanitarias:** En caso de que se realice cualquier proceso de preparación o elaboración de bebidas, se deberá disponer de un lavamanos de accionamiento no manual de uso exclusivo para el personal manipulador, ubicado en el área de preparación y dotado con dispensador de jabón, toallas desechables o equipos automáticos para el secado de manos. Este punto de lavado deberá destinarse exclusivamente para la higiene del personal que participe en la manipulación de alimentos y bebidas, con el fin de garantizar el cumplimiento de las prácticas higiénicas, prevenir la contaminación cruzada y facilitar la supervisión de dichas actividades.	Si aplica	Durante la ejecución		

CPS JONATHAN JAVIER GUTIERREZ
INGENIERO DE ALIMENTOS

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL					
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico	Con la propuesta Cumplimiento durante la		

	económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo con el objeto del contrato.	firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental.	ejecución del contrato		
2.	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal.	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
3.	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
4.	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta. Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
5.	El oferente deberá garantizar que no se hará vertimiento o disposición directa o indirectamente, a la red sanitaria de agua residuales existente en el punto de servicio o cuerpos de agua superficiales aledaños, de residuos que contengan sustancias químicas, residuos de comida, residuos de aceites vegetales u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas en el punto de servicio o generar obstrucción de la red sanitaria. De lo cual deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato, con el fin de no ser objeto de sanciones ambientales o afectar los	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la presentación de la oferta		

	sistemas de tratamiento para plantas de tratamiento de agua residual (donde exista este tipo de tratamiento en las instalaciones del contratante).				
6.	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta. Cumplimiento durante la ejecución del contrato		

CPS MARCELA MERCHÁN
APOYO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

CONDICIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.	Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, el oferente deberá demostrar que sus trabajadores se encuentran afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y que efectúa los aportes correspondientes de manera periódica y oportuna, garantizando la cobertura en salud, pensión y riesgos laborales, como parte de su responsabilidad en el marco del SG-SST.	Certificados de afiliación a ARL, Planilla de pago de aportes en seguridad social mensual	Documento de compromiso suscrito por el representante con la presentación de la propuesta. cumplimiento durante la ejecución del contrato, remitir mensualmente al supervisor del contrato el pago de la planilla de seguridad social		
2.	El oferente deberá garantizar el cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que le sean aplicables durante la ejecución del contrato, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, "por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".	Documento de compromiso suscrito por el representante legal	El compromiso se presentará con la propuesta. Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
3.	En caso de presentarse un accidente de trabajo en las instalaciones del centro social, se deberá realizar el respectivo reporte a la ARL a la cual está afiliado el trabajador y realizarse	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente	Documento de compromiso firmado por el representante legal con la		

	la investigación dentro del tiempo reglamentado por la normatividad legal vigente en riesgos profesionales.		presentación de la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato.		
4.	Garantizar que su personal se encuentre plenamente identificado, portando uniforme, los elementos de protección personal acordes a la labor a realizar y carnet de la ARL en lugar visible.	Documento de compromiso suscrito por el representante legal	El compromiso se presentará con la propuesta. Cumplimiento durante la ejecución del contrato		

CPS SANDRA PATRICIAL GIL BOHORQUEZ
APOYO SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Atentamente,

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR:

ANEXO No. 3
MATRIZ DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DE LOS EVALUADORES	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN	CON LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES TÉCNICA, ECONÓMICO Y JURÍDICA	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	DE ACUERDO CON LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL ARRENDATARIO TERMINE EL CONTRATO ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION PACTADO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	6	MEDIO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA INFORMARA AL ARRENDADOR DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACION CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA
3	GENERAL	IEXTERNO	EJECUCION	NATURALEZA	INCENDIOS, INNUNDACIONES, TEMBLORES, LLUVIAS	DAÑO ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES	1	5	6	BAJO	ENTIDAD	LA ENTIDAD DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA POLIZA QUE CUBRA LOS EVENTOS SEÑALADOS	1	3	4	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACION CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONOMICO	RIESGOS DERIVADOS AL NO PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ARRENDATARIO	1	3	4	BAJO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIAS SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS PAGOS EFECTUADOS EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA HACER EFECTIVA LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO	1	2	3	MEDIO	O N	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACION CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	RIESGOS DERIVADOS DE CONTAMINACION DE LOS ALIMENTOS UTILIZADOS Y/O OFRECIDOS (Intoxicación Masiva)	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	1	3	4	MEDIO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL RIESGO SEGUIMIENTO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL CUMPLIMIENTO REFERENTE A LA IMPLEMENTACION DE NORMAS Y REGISTROS SANITARIOS ESTABLECIDOS EN LA MANIPULACION DE ALIMENTOS	1	2	3	BAJO	O N	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACION CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA
6	ESPECÍFICO	IEXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL NO PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS POR PARTE DEL ARRENDATARIO	EL UNCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ARRENDATARIO	1	4	5	BAJO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL RIESGO SEGUIMIENTO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS PAGOS ESFECTUADOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA HACER EFECTIVA LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACION CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FUGA DE GAS NATURAL	INCENDIO	4	4	8	ALTO	ARRENDATARIO	Verificación de las redes del suministro de gas, por parte del personal idóneo de la empresa prestadora del servicio	3	3	6	Alto	NO	ARRENDATARIO	AL INICIO DE LA EJECUCIÓN	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Informes por parte de la Empresa prestadora del servicio al supervisor del contrato	Trimestral

FORMULARIO Nro. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C. __/___/____

Centro Social de Agentes y Patrulleros
Policía Nacional
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación Directa PN CESAP CD ____ 2026 cuyo objeto es "*ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 7,54 M², UBICADO FRENTE AL PARQUE INFANTIL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.*"

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del futuro contratista a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Contratación Directa CD____2026, convocado por el "Centro Social De Agentes Y Patrulleros De La Policía Nacional", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

Qué como futuro contratista conozco y acepto el contenido de la invitación, anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional.

Que ni el representante legal o apoderado, ni el futuro contratista, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

Que nos comprometemos a realizar al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por en la invitación pública para la selección de Menor cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente

propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Reconocemos que ni el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

Reconocemos que ni las condiciones de participación, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la invitación publica del proceso de selección de Contratación Directa y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. PN CESAP CD __2025, las que de antemano aceptamos.

Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden

derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

Que me obligo a suministrar a solicitud del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

Que. en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

_____

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
CELULAR:

FORMULARIO Nro. 2
AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El oferente _____. AUTORIZA al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para que las comunicaciones, documentos y/o actos administrativos de carácter particular que se profieran dentro del proceso de Contratación Directa PN CESAP CD___2026, sean notificados electrónicamente al correo electrónico: _____.
Si actúa como representante legal por favor diligenciar; además los siguientes espacios:

Nombre de la persona a quien representa_____.
NIT o C.C. No. _____, domicilio de la persona que representa Dirección: _____.

Atentamente;

_____
(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR:

FORMULARIO Nro. 3
AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

El oferente _____ autoriza mediante el presente documento el uso y manejo de tratamientos de datos, los cuales se efectúan bajo estrictos estándares de responsabilidad, dentro de los cuales está el respeto al debido proceso y a la protección de la información. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, con lo previsto en el Decreto 1377 de 2013, y demás normatividad legal vigente para el tratamiento de datos personales.

Así las cosas, se autoriza la publicación de la información indicada en la propuesta presentada dentro del proceso de contratación directa CD ____2026 cuyo objeto es "*ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 7,54 M², UBICADO FRENTE AL PARQUE INFANTIL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.*"

_____
(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
CELULAR:

FORMULARIO Nro. 4
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Mediante el presente documento me permito certificar que ni el suscrito_____ identificado con _____ No, _____ de _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la persona jurídica), ni la empresa (nombre de la persona jurídica) que represento, identificada con NIT No, _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni Futuro contratista , ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que aclaren, modifiquen, deroguen o reglamenten la materia para contratar.

Atentamente;

_____
(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR:

FORMULARIO Nro. 5
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, lo estipulado en la invitación pública , teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el CENTRO SOCIAL adelanta un Proceso de Contratación Directa No. PN CESAP CD ___2026, cuyo objeto es "*ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 7,54 M², UBICADO FRENTE AL PARQUE INFANTIL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.*"

SEGUNDA: Que es interés de (NOMBRE DEL OFERENTE), apoyar la acción del Estado colombiano, y del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERA: Que siendo del interés de (NOMBRE DEL OFERENTE), participar en el Proceso de Contratación Nro. PN CESAP CD ___ 2026, aludido en el considerando primero precedente y por tanto se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

FUTURO ARRENDATARIO no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
FUTURO ARRENDATARIO se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, asesor, consultor o cualquier persona vinculada o que se vincule a la empresa, ofrezca, entregue sobornos u otra forma de halago, en su nombre,
FUTURO ARRENDATARIO se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia; especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
FUTURO ARRENDATARIO se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.
FUTURO ARRENDATARIO asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de *(Ciudad donde se firma el presente documento)* a los *(Día del mes en letras y números).*

_____

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
CELULAR:

FORMULARIO Nro. 6
CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DEL SG-SST

Bogotá D.C. ___/___/_____

Señores
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS
Ciudad.

Referencia: CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DEL SG-SST

Yo _____, identificad(a)o como aparece al pie de mi firma, me comprometo de manera expresa y totalmente voluntaria dar cumplimento a los requerimientos establecidos en la resolución 0312/2019 "Estándares Mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo" y Decreto 12072 de 2015 " Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y demás normas complementarias aplicables en SST, con el fin de prevenir la aparición de enfermedades laborales y accidentes de trabajo, así como realizar la identificación, valoración y control de peligros a los que se encuentran expuestos los trabajadores durante el desarrollo de su labor.

Atentamente;

_____
(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR:

FORMULARIO Nro. 7
COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Bogotá D.C. ___/___/_____

Señores
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS
Ciudad.

Referencia: CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DEL SGA

Yo, _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de la empresa _____, me comprometo a cumplir con la legislación ambiental vigente y con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión Ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros durante la ejecución del contrato.

Así mismo, manifiesto que la empresa implementará las medidas necesarias para prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales derivados de las actividades objeto del contrato, garantizando:

- El cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
- La adecuada gestión integral de los residuos generados.
- El uso eficiente y ahorro del agua y la energía.
- El manejo seguro de sustancias químicas, cuando aplique.
- El cumplimiento de las políticas, programas y procedimientos ambientales establecidos por el CESAP.

Atentamente;

_____
(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR: